



DECRETO EXENTO N° 1.306

Retiro, **07** MAYO 2012

VISTOS:

1° El Artículo 10 letra E de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra del sector Público y Art. 10 N° 3 de su reglamento.

2° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" refundida por el decreto 1 N° 622.

CONSIDERANDO:

1° La necesidad de contratar un servicio de Alimentos y Bebidas para actividad de convivencia con apoderados y alumnos, con motivo de celebrar el día del alumno y el día de la madre, actividades incluidas en Plan de Mejoramiento Educativo.

2° Ordinario N° 14 de fecha 02 de Mayo de 2012, recepcionado en Daem el 04 de Mayo 2012, donde solicita dicha alimentación, no cumple con los plazos para licitar, ya que debiera estar en el portal hasta el día viernes 11 de mayo de 2012, día en el cual se realizarán las actividades.

DECRETO:

1° EFECTUESE, la adquisición a través del Portal Chile Compra Vía Trato Directo, la contratación de Alimentos y Bebidas para Escuela G-608 Los Robles, a Flor Concha Ortega, RUT 9.533.500 - 4 por un valor de \$314.400 pesos netos.-

2° Impútese el gasto al Subtitulo 22 Item 01 Asignación 001, Alimentos y Bebidas del presupuesto de Educación para el año 2012.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

PCC/GBT/gcg
DISTRIBUCION

- 1.-Alcaldía
- 2.- Administración y finanzas Municipalidad
- 3.-Finanzas D.A.E.M
- 4.- Adquisiciones D.A.E.M.